



PARANÁ, 24 de Mayo de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 158/22 CS por la cual se aprueba el régimen electoral de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Resolución N° 150/2024 UADER que establece el calendario electoral para las elecciones del Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 150/2024 UADER se convoca a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las facultades dependientes de la Universidad para los claustros de Estudiantes, Graduados, Docentes y Administrativos, como así también la elección de Consejeros Superiores;

Que, siguiendo el calendario electoral, esta Junta por Resolución N° 006/24 JE proclama a los candidatos del claustro docente y del claustro graduados por ser listas únicas, tal como lo dispone el Artículo N° 18 inc. J de la Ordenanza N° 158/22 CS;

Que en fecha 14 de mayo de 2024 se llevaron adelante las elecciones del claustro estudiantil y del claustro administrativo, realizándose el escrutinio definitivo el día 16 de mayo de 2024 ;

Que por Resolución N° 12/2024 JE se proclama a los candidatos por la mayoría y por la minoría del claustro estudiantil y a los candidatos del claustro administrativo;

Que a través del Artículo N° 2 de la Resolución N° 150/2024 UADER se convoca a sesión especial de Consejo Directivo de la Facultad, para la elección de Decano/a y Vicedecano/a, según lo establece el Artículo 23 inc. g) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para el día 24 de mayo de 2024;

Que resulta aplicable a la presente el Artículo 07 y 27 de la Ordenanza N° 158/22 CS y los Artículo 23 inc. g); 34 y 35 del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos que determinan el procedimiento para la elección de Decano/a y Vicedecano/a de las Unidades Académicas dependiente de la Universidad;

Que esta Junta Electoral informa a los Consejeros electos el procedimiento para la elección convocada para el día de la fecha;

Que realizada una propuesta de fórmula Decano/a – Vicedecano/a para el período 2024-2028, por parte de uno de los Consejeros electos, se procede a la votación correspondiente;

Que realizado el escrutinio por parte de esta Junta Electoral resulta electa la fórmula propuesta, por mayoría absoluta;

Que la asunción de las autoridades se prevé para el día 07 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo expresado en el Anexo Único de la Resolución N° 150/24 UADER;

Que la Junta Electoral tiene atribuciones para resolver sobre el particular, acorde a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ordenanza 158/2022 CS y la Resolución N° 254/24 DEC. de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proclamar por el período 2024-2028 como Decano de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, al Lic. Daniel Raúl RICHAR, DNI N° 17.722.985, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 34 del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°: Proclamar por el período 2024-2028 como Vicedecana de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Prof. Virginia Mariana BORDA, DNI N° 29.281.098, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ordenanza N° 158/22 CS. -

ARTÍCULO 3°: Dejar aclarado que la asunción de las autoridades será a partir del 07 de diciembre de 2024 y por el término de cuatro años, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y en el Anexo Único de la Resolución N° 150/2024 UADER.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

